



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

AVISO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 089-2019-ZRVIII-SHYO/UADM, QUE APRUEBA LA BAJA DE CIENTO ONCE (111) BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE ESTADO DE EXCEDENCIA

I. OBJETO

LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO, en aplicación del Artículo 1 de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza y su modificatoria aprobada con la Ley N° 30909, cumple con publicar en el portal institucional la Resolución N° 089-2019-ZRVIII-SHYO/UADM, de fecha 21 de agosto de 2019, en el que se detallan ciento once (111) bienes muebles dados de baja por la causal de “Estado de Excedencia”.

II. DATOS GENERALES

Vigencia de la Publicación : Del 22 de agosto al 10 de octubre de 2019
Dirección de Mesa de Partes : Jr. Arequipa N° 240, El Tambo – Huancayo

III. INVOLUCRADOS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a Instituciones Educativas de zonas de extrema pobreza, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiados con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, siendo la siguiente:

- Solicitud de donación sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al estado.
- Copia del documento nacional de identidad.
- Resolución de nombramiento del director de la Institución Educativa.

Huancayo, 22 de agosto de 2019

